EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 31 de Julio de 1907

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.315

Dr. Alvarado

Consulta de enfermedades de los ojos

Martes, jueves y domingos, de once á una y de tres á cinco.

Barrionuevo, 29, piso 2.º.

LABRADORES

Pedíd toda clase de abonos minerales en los almacenes de maquinaria agrícola de los Sres. Alberto Ahles y C.ª, á cargo de D. José Revuelta.

Precios especiales para wagones.

Riqueza garantizada, previo análisis.

CASA DE BAÑOS

DEL

DOCTOR FUENTES

Paseo de la Orilla del Río

Baños de Placer, Duchas y Chorros.—Baños medicinales de mar, Alceda, Ontaneda, Ledesma, Archena, Caldas de Besaya, Hermida, Puente Viesgo y demás manantiales.

Los billetes y abonos pueden tomarse en la FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES, Mayor, 114.

VINO

Se han abierto dos nuevas cubas de superior, tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Emperador, núm. 14, á 35 céntimos litro.

Se dan salidas.

Vino de cosechero

Tinto y clarete, se vende á 35 céntimos litro, en la calle de los Soldados, núm. 6.

Mal de muchos....

Registrando los periódicos que recibimos de distintas provincias, encontramos en varios de ellos lamentos y quejas amargas respecto á la situación económica de sus Ayuntamientos.

Bien puede decirse, que constituirá un milagro que haya un Ayuntamiento en España que pueda decir que lleva una vida desahogada, pudiendo cubrir sus obligaciones con facilidad, sin verse acosado por acreedores.

El mal es general, según lo vemos reflejado en casi todos los periódicos, pues con corta diferencia pudiera hacerse un patrón de esas quejas y lamentos que sirviera para todos los Ayuntamientos.

Las causas, ya se sabe, la carencia de recursos, como base principal.

Después, administracciones más ó menos desgraciadas, errores, esplendideces inexplicables, mezquindades incomprensibles, caprichos que cuestan mucho dinero y caprichos que dejan sin efecto soluciones que habían de producir bienes al pueblo.

En fin, falta de unidad, de acierto y desinterés general para acertar con el gobierno de los pueblos.

Esto es lo que se vé en todas las localidades, salvando muy raras excepciones.

Es, por lo tanto, un mal que puede consolarnos, pero no por ello hemos de resignarnos á ver llegado el momento de quedarnos sin pan, sin hogar y sin poder cubrir nuestras carnes como aquel potentado que lo fué perdiendo todo á fuerza de continuados reveses de la fortuna, por su mala cabeza.

¿Hemos de ir al suicidio, como recurso supremo, castigando el cuerpo y el alma?

Nó.

Antes de declararnos impotentes, es preciso hacer toda clase de esfuerzos

Conformarnos con pasar hambre de luz, de higiene y de cuanto constituye el alimento de una población de la importancia de Palencia, sería demostrar que valemos muy poco ó que no valemos nada.

Tenemos derecho á la vida dentro del concierto progresista europeo, y no hemos de retroceder.

Las necesidades de los pueblos, bien sabemos que aumentan más y más cada día.

En cambio, los recursos para atenderse á esas necesidades, van en progresión descendente.

La causa del descenso de esos ingresos bien se conocen. No bastan ya las naturales que experimentan casi todos los Ayuntamientos, efecto de la menor recaudación de consumos, dada la continuada emigración, las economías domésticas, consecuencia de la gran crisis porque atraviesan las industrias y el comercio y otras causas, sino que habían de venir, también, á ayudar *á mejor morir* á los Ayuntamientos las disposiciones superiores y las nuevas leyes, que van suprimiendo los recursos que sostenían la vida Municipal, sin que las compensaciones que dispone el mismo Estado para normalizar esa vida de los Ayuntamientos, puedan llegar á realizarse con éxito.

Toda esa supresión de recursos á los pueblos, claro está que á de alarmar á los que los administran. Pero, reconocida la necesidad de aceptarse las disposiciones superiores, que han de basarse, así debemos creerlo, en deberes apremiantes de gobierno, ya por no dejar de ir á la ruina á importantes industrias ó ya por ir preparando la supresión, en absoluto, de la odiosa contribución de Consumos, que no por ser odiosa deja de ser casi irreemplazable y equitativa, el caso es que los Ayuntamientos van quedando desamparados, y los pueblos sufriendo las consecuencias de la escasez, quedando indotados los más perentorios servicios.

Cuando todo va bien; cuando abunda el dinero, no se necesitan energías, arrestos de valor para afrontar el peligro, cálculos, estudio para hacer algo que agrade, que entusiasme a los administrados.

Las energías, los arrestos, el cálculo y el estudio, se necesitan en las situaciones difíciles para ir venciendo dificultades, sin darse palos de ciego.

Robustecida la acción del Municipio como debe estarlo toda colectividad que ha de gobernar y administrar intereses populares, podrían los Ayuntamientos de España constituir una asamblea, cuya importancia salta á la vista, para discutirse solamente planes administrativos, con arreglo al formulario que al efecto se confeccionase, tratando de las causas que motivan la decadente situación de los Municipios, medios para evitarla, estudio de las contribuciones y arbitrios que puedan establecerse, con arreglo á las poblaciones, facilidades que debe proporcionar el Estado, recursos que ese Estado debe proporcionar á los Ayuntamientos y éstos al Estado. Conveniencia de las mejores facultades á los Municipios para determinar obras de utilidad local sin la intervención tan directa de las Diputaciones ni del Estado.

En fin, cuanto fuere preciso tratar para que el Gobierno, oyendo el sentir de todos los pueblos, legislase algo con acierto verdaderamente práctico.

¿No se realizan asambleas de todas clases?

Pues la de Ayuntamientos podría ser de sumo interés y utilidad, si en ella dominara un espíritu recto, desapasionado, inspirándose todos en el bien de sus respectivas localidades, aceptándose lo que más en armonía estuviese con la práctica y el sentir general.

CARTA DE MADRID

30 de Julio de 1907

Sr. Director:

Terminado el primer período legislativo y en asueto los padres de la patria, la política ha quedado muerta; ya no es posible comentar otra cosa que el triunfo parlamentario del Sr. Maura.

Hubo senador, ayer, que fué al antiguo palacio de doña María de Molina, á votar, en traje de viaje y dejando en el coche la maleta. Y cumplido los deberes políticos, y habiéndose sumado á los 170 de la mayoría, partieron satisfechos, los unos para las costas Cantábricas y los restantes para las del Mediterraneo.

El país no puede quejarse de sus representantes, al menos de la laboriosidad de los que han intervenido en la discusión de las leyes votadas, y de los que no habiéndolas discutido abandonaron la tranquilidad de sus residencias de verano para venir á dar gusto al Gobierno. Pero el país no se queja de las molestias de sus representantes, ni echa de menos que se marchen á veranear ó que se queden en Madrid; lo que el país censura es que sus senadores y diputados no se hayan tomado la molestia de estudiar si las leyes que votaban convenían ó no á sus representados.

En efecto, contra varias de esas leyes ha protestado la opinión, juzgándose lastimada en sus intereses, no logrando, á pesar de sus reclamaciones, ser atendida por los que más obligación tenían de oir sus clamores.

Pero, el hecho es, que el Gobierno ha triunfado y el Parlamento ha obedecido ciegamente á la voluntad del Sr. Maura.

La excursión regia á Santander ha terminado, regresando D. Alfonso á San Sebastián para descansar algunos días y comenzar de nuevo los viajes con el que hará á Vitoria, en los primeros días del mes entrante.

Ha desembarcado el Rey á hora temprana, pues el «Giralda», al que daban escolta los torpederos «Osado» y «Proserpina, ha entrado en el puerto á las siete de la mañana.

D. Alfonso ha subido inmediatamente á Miramar en el coche del alcalde, en compañía también del duque de Calabria y de su hermano, los cuales había salido á esperarle hasta la boca del puerto, así como el gobernador.

En esos días, muy pocos como decimos antes, recibió el Rey en audiencia á distinguidas personas, entre ellas el embajador francés y su señora, visita favorablemonte comentada, pues revela, así como las que otras veces ha hecho el representante de Inglatarra, que se persevera en la conducta y propósitos iniciados con buen acuerdo hace tiempo de fomentar la política internacional y estrechar los vínculos de amistad que al calor de intereses comunes que defender, unen á España con esas dos grandes potencias.

El Rey ha firmado hoy los siguientes decretos:

Gracia y Justicia.—Nombrando canónigo de la Catedral de Málaga á don Antonio García Marqués.

Fomento.—Nombrando en ascenso de la escala ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de caminos á D. Alejandro Mendizábal Martín.

Idem ingeniero jefe de segunda clase del mismo Cuerpo á D. Carlos de Orduña Zarauz y á D. Juan Eguidazu Irueta.

Jubilando, á su instancia, por imposibilidad física al inspector jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes D. Rafael Puig Valle.

Instrucción pública.—Aprobando el proyecto de obras adicionales á las que se efectúan en la Universidad de Valladolid.

Gobernación.—Facultando á la Dirección de Correos y Telégrafos para adquirir el material necesario para la reparación de la línea general en el casco de Barcelona.

Menchel

Contra Castilla

Con este título, *El Adelanto*, de Salamanca, ha publicado un excelente artículo que merece ser conocido de todos los españoles que se interesan por la prosperidad de la Agricultura, base de la regeneración de país tan eminentemente agrícola como España.

En el artículo aludido se reclama para Castilla, *que sólo pide lo indispensable para la vida*, la protección necesaria para su mejor desenvolvimiento económico, con motivo de haberse rebajado el impuesto transitorio de 2'50 pesetas sobre cada 100 kilógramos de trigo importado del extranjero. Las consecuencias de esta medida son las siguientes: presentándose incierta la cosecha en España podían esperar los labradores perjudicados que las pérdidas experimentadas *en grano* las compensarían *en dinero* por el mayor precio de aquel, pues cuanto menos trigo hubiera, más valdría; ahora bien, en Rusia y América del Sur se han cosechado cantidades enormes del cereal, y siendo excesivas para el consumo interior buscarán mercados los agricultores de aquellas regiones para darles salida, y estos mercados han de ser los de transporte fácil, los que no estén grabados y los de segura salida, condiciones que reune el mercado español como ningún otro. A él, pues, se dirigirán los negociadores, y acaparando el cereal le encarecerán lo posible, dando por resultado que los labradores castellanos tendrán que venderle á un precio barato no *remunerador* y los agiotistas le reexpenderán á otro precio exorbitante que encarecerá el pan.

Todo esto por no tener unión nuestros representantes en Cortes y no constituir Castilla una *Solidaridad agrícola para que su voz llegue á los Poderes centrales con la serenidad y elocuencia que reclaman nuestra justicia y nuestra necesidad.*

Termina el interesante artículo haciendo un llamamiento á los periódicos, á los diputados y á los agricultores, para que aunando sus fuerzas consigan hacer de esta Castilla pobre y arruinada por culpa del Centralismo, una región hermosa y rica como lo era antes de que se atendiere á especuladores del litoral que á costa de ella se enriquecen.

EL DIARIO PALENTINO tiene este lema, y servidor entusiasta de los intereses de los labradores castellanos, estará al lado del que levante su voz con tan hermosos fines como son llevar pan y felicidad á los hogares de los pequeños agricultores, que hoy ven mermadas sus ya escasísimas ganancias por una medida, ni lo bastante bien meditada, ni lo suficientemente justa que fuera de desear.

EL PROCESO DE "LA TRALLA"

La vista del recurso de casación interpuesta por Francisco Farrés Mora contra sentencia dictada por la Audiencia de Barcelona en causa por ultrajes á la región castellana, se verificó ayer mañana ante la Sala segunda del Supremo, interviniendo en el debate el abogado D. Arsenio Martínez de Campos y el fiscal D. Octavio Cuartero.

Francisco Farrés Mora, director del diario *La Tralla*, de Barcelona, fué procesado á consecuencia de haber insertado en aquella publicación, con la firma de Elisabeth Malgrat, el famoso cuento «Era castellana».

Los tribunales de la Ciudad Condal entendieron que aquel artículo constituía un delito de ultrajes á la región castellana, definido y penado en la ley de 26 de Marzo de 1906, y condenó al Farrés, como director del periódico, á la pena de dos años, dos meses y un día de prisión correccional, accesorias y las costas del proceso.

De aquella sentencia recurrió el condenado invocando la infracción de la ley de jurisdicciones y de otras disposiciones de que se hizo mención en el fallo de la Audiencia.

Meritísima fué la labor del Sr. Martínez de Campos, abogando en el acto de la vista por el éxito de sus alegaciones, y sosteniendo que la ley de jurisdicciones castiga los ultrajes dirigidos á las regiones, no á las mujeres que en aquéllas han nacido; reprime las ofensas á la región, á sus escudos y banderas en cuanto estas ideas se refieren á un todo ó conjunto orgánico, resultante de la comunidad de lengua, costumbres y rasgos de carácter.

El representante del ministerio fiscal se opuso á la casación de la sentencia, aportando á la contraversia observaciones muy dignas de tenerse en cuenta por la Sala, toda vez que algunas de ellas, basadas en los estudios de Yhering sobre la expresión de las ideas, tiene grande analogía con la constante doctrina del Supremo en materia de injurias.

Hay que prescindir—decía el señor Cuartero—del valor gramatical de las palabras y atenerse á las relaciones de personas, objeto, tiempo y lugar. El culto á la interpretación gramatical, al valor escueto de las palabras caracteriza á las civilizaciones poco avanzadas; la palabra es lo aprehensible é inmediato, y el pensamiento lo invisible y mediato.

El artículo publicado por el periodico *La Tralla* es, por el pensamiento que desenvuelve, un ataque á la nación, un delito de separatismo.

A este respecto recuerda el fiscal un hermoso discurso de D. Cristino Martos, hablando de la interpretación de las leyes penales y del delito de separatismo.

El fiscal terminó su informe recordando las hermosas ideas con que un pedagogo insigne, Ch. Vagner, sugiere á los niños el concepto de la patria:

«Cuando os acostais, una hermosa estrella brilla frente á vuestro lecho; parece apoyarse en el marco de la ventana de vuestro dormitorio. Ella os mi-

M.C.D.2022

ra y sonríe como una amiga familiar y acaricia vuestros cabellos. Cuando seais grandes, si marchais hacia ese astro que parece suspendido sobre la cercana cabaña, le veréis retirarse hacia la colina; si vais hacia la colina se retirará hacia las montañas que limitan vuestro horizonte; si trepais á la montaña, la estrella brillará sobre el mar; si en busca de ella os lanzáis á los mares, por encima de las olas azules y de las espumas blancas, ella se extenderá hacia el infinito. Luego se os dirá que ese diamantino puro y fulgurante, cuyo reflejo penetra por la tarde en vuestra alcoba, es un mundo gigantesco cuya grandeza y antigüedad no abarca la imaginación. La patria es como esa estrella. A medida que la mirada va más lejos, la inteligencia se eleva, el corazón se ensancha, la patria se nos aparece más vasta. Primero es el rincón de una calle, luego una villa, una provincia, un territorio; primero los parientes inmediatos, la familia, luego la nación, la multitud de seres que nos han precedido y que nos sucederán...»

Todos una misma familia--decía el fiscal;--por eso el que ultraja á la familia castellana, ataca el honor de la nación española.

Extranjero

ROMA.—El comisariato de la emigración, en una circular dirigida á los alcaldes de los distritos del Piamonte, á los prefectos y á los subprefectos del reino y á los comités de emigración, recuerda que, á consecuencia de la grave crisis vitícola que actualmente padece la Francia meridional, la que á pesar de los remedios puestos en prácticas por el Gobierno, no podrá, según se prevee, ser enteramente dominada por el momento; los propietarios de viñedos que en los años anteriores han sufrido importantes pérdidas, se verán obligados á limitar en una gran medi da los gastos de cultivo y mantenimiento.

Como los propietarios de tierras del mediodía de Francia ocupaban anualmente cerca de cinco mil operarios italianos, la mayoría piamonteses, el comisariato de emigración insiste vivamente cerca de las autoridades gubernamentales y municipales y de los comités de emigración, especialmente los del Piamonte, para que expongan á los obreros amigrantes italianos este estade de cosas, el cual hara muy difícil durante el próximo año el empleo de la mano de obra italiana en la Francia meridional.

SEOUL.—Hablando de la actitud de la prensa extranjera con respecto á la política del Japón en Corea, el periódico del marqués de Ito, dice:

«Aunque ninguna voz se haya levantado contra el derecho del Japón de ejercer su libertad de acción en Corea, las críticas del extranjero no nos hubieran impedido hacer lo que nuestros intereses vitales y nuestra dignidad nos demandaban.

SAN PETERSBURGO.— Mr. Souvorine, director de la «Novoie Vremia» publica un artículo sobre la alianza franco rusa.

Estima que la campaña reciente de su periódico ha hecho despertar de su sueño á la perezosa diplomacia rusa y ha obligado á pensar al Gobierno y á la opinión pública en Francia.

Gracias al «Novoie Vremia» los periódicos y las esferas de los dos países se han explicado y comprendido la importancia de la alianza.

Han recordado á Európa entera su existencia.

El choque de las opiniones ha fortificado la alianza, la cual puede considerarse tan sólida como antes.

VIENA.—La «Neue Freia Presse» publica una interview del antiguo mi nistro de Negocios Extranjeros de Italia, Mr. Prinetti, desmintiendo categóricamente haber comunicado secretamente á Francia con motivo de la renovación de la Tríplice en 1902, una ó varias disposiciones de esta alianza.

La Tríplice fué renovada con su antigua forma, sin ninguna clausula secreta.

Mr. Prinetti se regocija del resultado de la entrevista en Dieso.

NUEVA-YORK.—Durante la pasada semana, las importaciones de oro han ascendido á 69.000 dollars.

Las de plata han alcanzado 12.000 dollars.

SAN PETERSBURGO.—A una milla del Oeste de la isla Hoktand, ha sido encontrado el cadáver de uno de los oficiales del globo militar recientemente desaparecido.

Reforma tributaria

LA NUEVA LEY

He aquí el texto de la nueva ley, aprobada por las Cortes:

Utilidades

Artículo 1.º Las tarifas de la ley de 27 de Marzo de 1900, creando la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, se entenderán modificadas desde 1.º de Enero de 1908 al tenor siguiente:

a) Se eleva á 5 por 100 (la ley de 1900 solo fijó el 3 por 100) el gravamen de los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios, y el de los intereses de préstamos sin hipoteca consignados en escritura pública ó documento privado, comprendidos en los epígrafes 5.º y 6.º de la tarifa 2.ª de la ley.

Se exceptúan de este recargo aquellos préstamos cuyo capital esté representado por títulos al portador (las cédulas del Banco Hipotecario).

b) Las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, contribuirán con arreglo á las utilidades líquidas que obtengan, á tenor de los epígrafes correspondientes de las tarifas 2.ª y 3.ª de la ley. (Antes se hallaban exceptuados de tributar por utilidades, y lo hacían por la tarifa de industrial, las sociedades que se dedicaban á la fabricacion.

c) El importe de la contribución que se liquide por los conceptos comprendidos ó que se comprendan en los epígrafes 2.º, 3.º y 4.º de la tarifa 2.ª, y en cualquiera de los epígrafes y sus apartados de la tarifa 3.ª, queda recargado con 10 centésimas para el Tesoro. (Comprende este aumento los dividendos de las acciones de los Bancos y sociedades de todas clases, incluso las de ferrocarriles y tranvías, los intereses de los empréstitos y obligaciones de las Corporaciones locales y de las sociedades y empresas de toda especie, y las utilidades de los mismos Bancos, sociedades y compañías, incluso las de seguros).

Industrial

Art. 2.º Se modifica la contribución industrial y de comercio desde 1.º de Enero de 1908, en los término siguientes:

a) Dejarán de tributar por la tarifa 3.ª de la contribución industrial y de comercio las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación o industria de los comprendidos en dicha tarifa (por pasar ó tributar por utilidades, según queda dicho).

b) Se aumentarán en cinco centésimas las cuotas fijadas á las profesiones del orden civil y judicial en la tarifa cuarta de la contribución industrial y de comercio y en el Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y á los comprendidos en los números 42, 43 y 44 de la tarifa segunda.

(Se impone ese recargo por aplazarse el que tributen por utilidades, según se había propuesto, los escribanos, relatores, jueces municipales y secretarios, notarios, procuradores y tasadores de pósitos).

Derechos reales y transmisión de bienes

Art. 3.º Los tipos para la exacción del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes sobre las herencias entre colaterales de los grados cuarto al sexto, y entre extraños, se elevan en los casos y al tenor siguientes:

Entre colaterales del cuarto grado (número 34 de la tarifa), 10'50 por 100 (pagan 8'40).

Entre colaterales de quinto grado (número 35 de la tarifa), 12'50 por 100 (pagan 9'80).

Entre colaterales del sexto grado (número 36 de la tarifa), 14 por 100 (pagan 11'20).

Entre colaterales de grados más distantes del sexto y entre extraños (número 37 de la tarifa) (pagan 12 60 cualquiera que sea la cuantía hereditaria):

a) Hasta 10.000 pesetas de participación hereditaria, 16 por 100.

b) De 10.001 pesetas á 50.000, 17 por 100.

c) De 50.001 pesetas á 100.000, 18 por 100.

d) De 100.001 pesetas á 250.000, 19 por 100; y

e) De 250.001 pesetas en adelante, 20 por 100.

Transportes

Art. 4.º Desde 1.º de Enero de 1908 el impuesto de transportes que grava el precio de los billetes ó de los asientos de los viajeros, en cualquier medio de locomoción terrestre ó fluvial, se fija en 25 por 100, quedando subsistente la excepción contenida en el párrafo segando del art. 4.º de la ley de 20 de Marzo de 1900.

(Pagan el 20 por 100, y la excepción que se deja subsistente limita el impuesto al 10 por 100 cuando las Compañías reduzcan el precio de los billetes en un 25 por 100, por lo cual disfrutan de esta ventaja los kilométricos).

Cédulas personales

Art. 5.º Desde 1.º de Enero de 1908 quedarán refundidas en las cuotas del impuesto de cédulas personales las décimas autorizadas por el artículo 6.º de la ley de 31 de Marao de 1900, cuyo restablecimiento se ha propuesto á las Cortes (y ya es ley), subsistiendo la facultad, concedida á los Ayuntamientos por el artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, para el recargo del valor de las cédulas. (Esta refundición eleva el recargo de los Ayuntamientos en un 15 por 100; cantidad en que se aumenta el precio de las cédulas del año próximo, cuyo impuesto se cede á los Ayuntamientos por la ley de desgravación de los vinos).

TRANSFORMACIONES

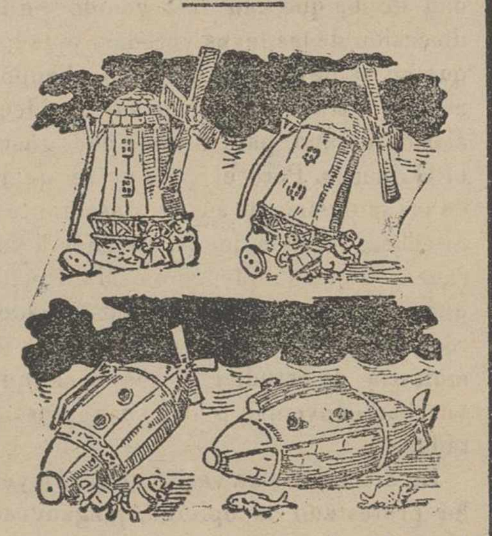

La evolución del submarino Holland.

La manifestación de Frómista

Son tan gratas las noticias que se van recibiendo de todas partes, de este movimiento social, ha producido tan grandes y fervorosos entusiasmos en las clases trabajadoras, son tan numerosas las adhesiones ofrecidas y tan valiosos los concursos prestados, que no he podido resistirme al deseo de dedicar unas líneas á tan importante acto para que llegue á conocimiento de los interesados en el éxito, que este está asegurado.

Hoy ya podemos por adelantado asegurar que no nos equivocamos al iniciar este movimiento y que supimos interpretar las aspiraciones, sentimientos y deseos del país agrario.

Allí estarán las muchedumbres que lo dirán muy alto. Allí estará la trabajadora Castilla, la noble y sufrida Castilla, la que siempre amó á su patria rindiéndola amoroso culto, la que en todos los momentos difíciles la ofreció sus hijos y sus ahorros, la que siempre calló, la que jamás protestó, la que por patriotismo ahogó su dolor, la que siempre obedeció.

Esta hermosa historia nos da el perfecto derecho á que allí, al aire libre, ante la presencia de la catástrofe, nos reunamos los hijos del campo, ¿para qué? No para protestar, ni lanzar amenazas, ni atropellar respectos, ni pronunciarnos contra los Poderes constituidos.

Todo lo contrario; allí vamos en requerimiento de la misericordia del Estado para nuestros hermanos los obreros pidiendo pan en forma de trabajo, y por eso debe acudir allí todo el que se considere castellano y que crea que por sus venas corre la sangre de raza castellana.

Es un día que la agricultura palentina dedica á sus obreros, y esta consideración obliga á todos á rendirles ese tributo, lo mismo al grande que al pequeño, al pobre que al rico; por lo tanto que el rico prescinda de sus comodidades, el agricultor de sus quehaceres, el profesional de sus obligaciones y el pobre de sus ocupaciones.

No se trata hoy de hacer ruido. Los castellanos no queremos confundirnos con esos alborotadores de oficio donde todo respeto es desconocido, el derecho atropellado y la fuerza pública insultada.

No; nosotros queremos el derecho por la razón, y la razón por el orden.

Nosotros queremos que sean escuchados nuestros lamentos y atendidas nuestras súplicas por la consideración al Poder constituído.

Nosotros queremos que cese esa emigración vergonzosa que nos roba la flor de nuestra juventud, el porvenir de la agricultura, la alegría de nuestros campos, el alma de Castilla.

Y por eso requeriremos allí respetuosamente, al Gobierno de S. M. para que, acordándose que Castilla se muere de hambre y de sed, y no olvidando que ella fué el solar sobre el cual se cimentó nuestra España querida, vuelva hoy sus ojos hacia ella y la haga objeto de su misericordia, concediéndola la limosna que hoy le pedimos para nuestros obreros, los más inteligentes, los más honrados y los más patriotas.

AVELINO ORTEGA.

A LOS VITICULTORES ESPAÑOLES

La crisis vitícola mundial y la repoblación de los viñedos.

Sabida es la grave crisis porque atraviesa la viticultura, particularmente en Francia, en la que dió lugar á que la Cámara de Diputados, celebrara sesiones dobles, dedicadas, casi exclusivamente, al estudio de los medios de atenuar tan lamentable situación.

Varias son las concausas que determinaron la crisis vinícola, pero sin entrar en el examen de todas ellas, entendemos que, como principales factores, pueden señalarse:

1.º Los vinos artificiales y la adulteración de los vinos naturales; y

2.º El exceso de producción.

A la primera pueden poner coto nuestras Autoridades, vigilando constantemente el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia y castigando con mano fuerte á los contraventores del Real Decreto de 11 de Marzo de 1892 y disposiciones sucesivas.

Respecto al segundo factor, no deben olvidar los viticultores que la prudencia aconseja sacrificar á las buenas cualidades de los caldos, el exceso de producción, que no compensa con su mayor cantidad, la depreciación que sufren en el marcado por su falta de buenas cualidades, contribuyendo á la baja de los buenos vinos.

Las comarcas que se encuentran en período de repoblación por los daños causados en sus viñedos por la filoxera, deben plantar de vid aquellos suelos en los cuales por la práctica local se puedan esperar mejores vinos, no sólo por las condiciones del terreno, cuanto por las cualidades de las variedades de vid que tengan mayor valor enológico, adoptando el patrón americano más propio al suelo que se planta y de mayor afinidad y maridaje con la variedad de vid vinífera que haya de alimentar el patrón.

Tanto á las comarcas que repueblan sus viñedos como á las libres de la plaga filoxérica, les interesa hacer una poda orientada en el sentido de mejorar las condiciones de bondad del fruto, sacrificando el exceso de cosecha que no puede reunir altas cualidades y abundante esquilmo, á las buenas condiciones del producto.

Si las consideraciones precedentes son atendidas por los viticultores y las Autoridades hacen cumplir las disposiciones vigentes sobre falsificación y adulteración de los vinos, se habrá dado un gran paso para conjurar la crisis vitícola, aumentando la demanda de los vinos naturales y dotando á estos de condiciones para la lucha en la concurrencia de los mercados extranjeros.

Haro 21 de Julio de 1907

Enrique Tosantos, Alcalde Presidente.—Victor C. Manso de Zúñiga, Ingeniero Director de la Estación Enológica de Haro.— Ildefonso Echánove, Presidente de la Comunidad de labradores.—Antonio Miranda, Vice-Presidente de la Junta de fomento de intereses locales.--El Marqués de la Solana, Ingeniero Agrónomo.—Leopoldo Noguerado, propietario.—Enrique Paternina, propietario.—Felipe Ugalde, Presidente del sindicato de exportadores de vinos de la Rioja.

Riña entre gitanos

DOS MUERTOS Y VARIOS HERIDOS

Noticias oficiales dan cuenta de una riña sangrienta acaecida á las diez de la noche del 27 en un corralón del pueblo de Almanza. (León), ocupado por una partida de gitanos.

Resultaros muertos Dionisio Fernández Escudero, de veintinueve años, y Ramón Hernández Escudero, de ochenta, ambos vecinos de Burgos; herido grave Críspulo Jiménez Escudero, de treinta y siete años é igual vecindad; menos graves Carmelo Galvarre, Hernández, Agustín Escudero y una niña y contusos Trinidad Jiménez y Leonor Galbarre, mujeres estas de los dos primeros.

En el lugar del suceso se presentó el juzgado municipal de Almanza, acompañado de la Guardia civil, y de sus averiguaciones consta que el autor de las muertes fué Críspulo Jiménez, el cual está convicto y confuso, y que las heridas de las mujeres se las produjeron ellas en riña que sostuvieron independientemente de la que hubo entre los hombres.

Lograron huir tres gitanos, para cuya busca y captura se han dado las oportunas órdenes.

A los contendientes se les ocuparon varias armas, que han pasado á poder de la autoridad judicial.

AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada hoy bajo la presidencia del alcalde accidental Sr. Vélez, y con asistencia de los señores Durán, Germán, Garéía, Monteoliva, Casañé, Polo, Pérez, Gallego, Tejerina, Nieto, Castrillejo y del Olmo.

Se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se concede á la Sra. Viuda de D. Ramón Herrero el permiso que tenía solicitado para construir una pasarela, que ponga en comunicación su fábrica de harinas «La Julia» con los almacenes situados en frente de aquélla, sujetándose á las condiciones señaladas por el señor arquitecto y Comisión correspondiente.

Se acordó, de conformidad con los informes emitidos por el señor arquitecto y Comisión de Policía urbana, desestimar la instancia de D.ª Martina García, solicitando una parcela sobrante entre el Grupo Escolar de la Corredera y una casa de su propiedad.

Previos los informes correspondientes, se concedió permiso á D. Eusebio de Cea, como fabriquero de la Santa Iglesia Catedral, para que pueda abrir una puerta y ventana de la panera, anexa á dicha iglesia por la parte de la calle Mayor Antigua.

Se concedió también, previos los informes del señor Capellán y Comisión, á D.ª María Arroyo, una sepultura á perpetuidad en el cementerio general.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía rural, por el que se declara abierto el período de cobranza voluntaria de los créditos á favor del Pósito y el de la vía de apremio para aquellos que no se hagan efectivos dentro del período voluntario.

Se aprobó también la distribución de fondos formada por Contaduría para atender á las abligaciones del próximo mes de Agosto.

M.C.D.2022

El Sr. Véles solicitó para poder atender al restablecimiento de su salud, 25 días de licencia que le fueron concedidas.

El Sr. Pérez (D. Lino) solicitó igualmente 20, que le fueron concedidos.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Tejerina se lamentó del mal estado de las aguas del río Carrión en la parte comprendida entre la pesquera llamada del Buen Consejo y el batán de San Sebastián, las que se hallan completamente descompuestas y en péximo estado para permitir que allí se laven ropas, como he tenido ocasión de observar.

Y del mismo defecto, añade, adolece el trayecto comprendido entre dicho batán y el moline del Prado de la Lana.

Yo he visto lavar en aquellos sitios, —agregó— y me he permitido indicar á los que allí lo hacían, los perjuicios que á la salud podría ocasionar el lavado de ropas en aquellos lugares, en que el agua estancada constituía un peligro inminente para la alteración de la salud.

Supone el Sr. Tejerina, que la presidencia habrá tomado las medidas oportunas para evitarlo, y dictado además las órdenes conducentes á evitar el que se siga lavando.

Censura al cuerpo de Agentes urbanos por su abandono y dice que de no hacer nada, debe desde luego de sustituírselos, buscando personal activo que cumpla con las órdenes que se le comuniquen por la alcaldía.

El Sr. presidente contesta que por el alcalde propietario, se han dado las oportunas órdenes y fijado carteles prohibiendo el lavado en aquellas tablas, que no han servido más que para burla de los agentes.

Estos, Sr. Tejerina—continúa—cumplen con su deber, pero como son pocos, no es posible que puedan estar en todas partes.

El Sr. Polo, indica que se designe una guardia permanente que impida el lavado en los sitios denunciados por el Sr. Tejerina, pues de otro modo, serán completamente irrisorias cuantas órdenes se den.

El Sr. Durán, como presidente de la Comisión especial de festejos, presenta el programa de los organizados para la próxima feria de San Antolín y que en nada difiere de cuanto ya hemos adelantado.

El Sr. Olmo, encuentra ridículo é irrisorio el número referente á la batalla de flores, aquí donde no hay ni verde por la falta de agua, al propio tiempo que echó de menos la falta de premios á los niños, recordando con este motivo lo que se decía en el informe para la destitución del profesor de la Escuela municipal de dibujo.

El mismo concejal se ocupa después de las necesidad de estudiar el medio de que el vecindario no carezca de agua, ante lo que hoy ocurre y la presidencia le indica, que por si llegara el caso que prevee el Sr. Olmo, tiene ya tomadas las oportunas medidas, anticipándole que no tenga el menor temor respecto a la carencia de aquel líquido.

Intervienen en este asunto varios señores concejales, indicando medios á evitar el temor que abaiga el Sr. Olmo, y el señor presidente levanta la sesión.

NOTICIAS

Una víctima

Enredando en las inmediaciones de una caseta de la era de D. Segundo Sánchez, de Osorno, se hallaban varios niños, los que tuvieron la mala idea de penetrar por una de las ventanas y levantar la tapa de un pozo, pero con tan mala suerte, que el niño de siete años Letancio Pérez García, tuvo la desgracia de caerse, siendo extraído ya cadáver, no obstante la prontitud con que se acudió en su auxilio, habiéndosele dado ayer cristiana sepultura.

El suceso ha causado en el vecindario profunda impresión.

En Vigo han sido detenidos varios carteristas, y entre éstos, uno que dijo llamarse Mauro Rico Expósito, ser natural de esta ciudad y de 23 años de edad.

La compañía del ferrocarril del Norti ha establecido en el servicio de trenes las siguientes reformas:

Línea de Madrid-Hendaya: Queda suprimida la circulación de los expresos números 3 y 4. El primero entre Venta de Baños á Irún, á partir del día 6 del próximo Agosto y hasta nuevo aviso; el segundo entre Irún y Venta de Baños, en iguales condiciones desde el día 5 de dicho mes. Estos expresos continuarán circulando entre Madrid y Venta de Baños diariamiente.

También se suprimen los trenes rápidos números 50 y 51 en la linea de Venta de Baños á Santander y viceversa, á partir de los días 6 y 7 de Agosto, respectivamente, hasta nueva orden.

MÚSICA

Programa de las obras que ejecutará mañana la banda de música en el paseo del Salón á las nueve de la noche:

«Bajo la doble águila», pasodoble, Waguer.

«Italia vitaliani», polka, Martorell.

«Bohemios», fantasía, Vives.

«Un saluto á Gemona», vals, (1.ª vez) Cosetti.

«L' Herbiel», pasodoble, (primera vez), T. San José.

La *Gaceta* del día 21 del actual publica la siguiente disposición relacionada con la ley de caza.

Los dueños y arrendatarios de terrenos, para cazár en éstos, no tienen obligación sine empleando armas de fuego, de proveerse de las licencias timbradas que establece el artículo 91 de la vigente ley del primero de Enero de 1906, sin perjuicio de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de caza de 1902 se expidan por los gobernadores á dichos dueños ó arrendatarios las autorizaciones que dicho artículo preceptúa para cazar en sus propiedades sin el empleo de armas de fuego, cuyos documentos no llevarán otro timbre que el de la clase 11.ª, de una peseta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 88 de la citada ley del timbre.

Por traslado á la provincia de Burgos, ha cesado en su destino el Fiel contraste de esta provincia D. Santiago Vial, habiéndose posesionado con el carácter de interino el ingeniero Industrial y amigo nuestro D. Pablo Escobar Maestro,

Ante el juez Municipal de Lomas, ha sido denunciado el vecino de dicho pueblo Isaac Abad Aedo, dueño de una perra que mordió al guardia civil Rogelio Leal, rompiéndole el pantalón é hiriéndole en una pierna.

Aunque la noche de ayer apesar del excesivo calor que se dejó sentir durante el día, estaba mas propia del mes de Enero que del de Julio, la banda municipal concurrió al Paseo del Salón al que acudieron contadas personas, que se retiraron apenas lo hizo la banda, mucho antes de la hora á que nos tiene acostumbrado.

El Sr. Habilitado del Magisterio en esta provincia, ha recibido las nóminas del personal correspondiente al mes actual, pudiendo los señores maestros hacer efectivos sus haberes desde el día de mañana.

El Sr. juez de Instrucción de esta capital, ha declarado pobres en sentido legal, á D. Manuel Paredes Varón, D. Blas García Donati y D. Casimiro Gómez Pérez, para que en tales condiciones puedan desde luego litigar un asunto que les interesa.

Por renuncia del que la desempeñaba y por término de 30 días, el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, anuncia vacante la plaza de Secretario de aquella corporación municipal, dotada con el haber anual de 996 pesetas.

El gobernador de Vizcaya, ha autorizado á la Sociedad Anónima Vasco-Asturiana, para que pueda remitir á esta capital á consignación de D. Félix Panojo, 30.000 cartuchos vacíos para escopeta.

EUROPA

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE

PEDRO GARCÍA

Antiguo Camarero del Restaurant Europa

Habitaciones independientes para familias y caballeros. Timbres y luz eléctrica.

Santa María, número 2, 2.º

(esquina á la calle de Santiago)

VALLADOLID

Hospedaje completo desde 5 pesetas

GRAN H. IBERIA

DE

Manuel Rodríguez

MAYOR PRINCIPAL, NÚMERO 8

PALENCIA

Hospedaje desde 4 pesetas

Cubiertos desde 2'50

HERMÓGENES SENDINO

Afueras de San Lázaro

PALENCIA

NOTA DE PRECIOS

	Cántara de 16 litros — *Reales*
Clarete superior de mesa, tipo Valdepeñas.	15
Clarete superior de la Mancha.	15
Blanco » » »	14 ½
Tinto » de Aragón. .	15 ½
» » de Alicante. .	15 ½

Observaciones.—Se garantiza la pureza y graduación de los vinos.

Por bocoy ó partida de ellos, á precios especiales, bien á servir de mi almacén ó desde origen.

MERCADOS

Palencia, 31.—Al intenso calor que ayer se dejó sentir, sucedio una noche fría, impropia de la presente estación y más de los pasados.

Continúan los labores de recolección y que puede decirse to·an á su termino.

Los precios hoy con inúan siendo nominales, cotizándose la fanega de trigo de 44'50 á 45 reales, de centeno de 29 á 30, de cebada de 26 á 26'50 y avena de 19 á 20.

—

Valladolid, 30.—De Barcelona se nota gran demanda de trigo y per esta causa los precios se encuentran algo más animados.

Las ofertas han subido ligeramente y se pretende en esta estación á 46'50, de Rioseco á 44'50 y Salamanca á 46, sin operaciones.

Se vendieron 10 vagones trigo de Rioseco á 44 allí.

Al detall acude poco por las causas que hemos dicho anteriormente y hoy llegaron por el Canal 100 fanegas pagadas á 45'50 reales y 150 el Arco a 45.

Continúa en el mismo estado el negocio de centeno, ofreciéndose de la plaza á 32 reales, de Peñafiel á 31 y de Zamora á 31'50.

Compráronse 4 vagones á 31'50 reales estación de Zamora.

El detall sin concurrencia apenas y la de hoy fué nula.

Sin operaciones en cebada se pretende á 26'50 y 27 reales la clase nueva, precio que no aceptan los tomadores.

Sin operaciones tampoco al detall y precio nominal.

Expediciones, nulas.

—

Rioseco, 30.—El mercado sigue sin entradas y el precio nominal es desconocido.

En partidas se ofrece á 44'25.

—

Barcelona, 30.—Se ha vendido trigo de Salamanca, Guadalajara, Paredes, Cuenca y Lerma á 45 y Cangas á 44'25 reales.

Llegaron 34 vagones de trigo, 2 de harina, 2 de avena, 2 de habas y 2 de cebada.

Boletín Religioso

Jueves.—San Pedro Advíncula, San Félix y San Nemesio.

En Santa Clara se gana el «Jubileo de la Porciúncula» desde las dos de la tarde de este día, hasta la puesta del sol del siguiente.

LAS GOTAS CONCENTRADAS de

HIERRO BRAVAIS

son el remedio más eficaz

Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.

Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

Remitido

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Mi distinguido amigo: Agradeceré á usted me dispense el favor de publicar la carta adjunta, que con esta fecha mando al Sr. Calderón, como justa correspondencia al proceder de dicho señor por el motivo en ella manifiesto y por la relación que hace á los artículos que en ese ilustrado diario vieron la luz pública en los meses pasados.

Por ello le vivirá agradecido su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.,

Luciliano Acitores

***

Sr. D. Abilio Calderón Rojo

Palencia.

Muy apreciado señor mío: Por conducto de un buen amigo de Palencia, sé que después de hacerse firme la sentencia de la primera querella por injurias que sostuvo usted contra mí, en la que fuí condenado por esa Audiencia, se ha dignado otorgarme expontáneo y generoso perdón, ordenando también que se desista de la segunda.

Puede usted estar seguro que nunca fué mi ánimo injuriarle, ni como hombre público, ni particularmente, pues he reconocido siempre y reconozco su rectitud, honradez, buen nombre y envidiable reputación política.

Agradezco profundamente su generoso proceder y sólo deseo el completo olvido de lo pasado, y que me considere siempre como su atento s. s. q. b. s. m.,

Luciliano Acitores

Zaratán 29 de Julio de 1907.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

La huelga de Alcoy

MADRID 31 (10'50)

Noticias oficiales recibidas en el Ministerio de la Gobernación, anuncian que está próxima á solucionarse la huelga de tejedores de Alcoy.

El Pernales

El Sr. Lacierva ha dicho hoy que está dispuesto á enviar á Lucena un delegado para que investigue los varios hechos, que se atribuyen al famoso bandido Pernales.

Consejo

Le celebrarán mañana los Ministros que se encuentran en esta Corte, en la presidencia.

—

El capitán Kindelán

MADRID 31 (14'15)

Se sabe que al llegar á Valencia, en la estación le esperaban las autoridades y un numeroso público, que le recibió con aplausos y vítores entusiastas y delirantes.

Organizóse después imponente manifestación que le acompañó hasta su domicilio, no cesando en todo el trayecto los vítores y aclamaciones al intrépido aereonáuta.

LOTERÍA NACIONAL

Los premios mayores de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

NÚMEROS		PESETAS
28410	Pamplona	100.000
1390	Cádiz	60.000
15578	Madrid	25.000

Con 1.500 pesetas

12.367 PALENCIA

9.844 PALENCIA

26627	20354	31013	22000
2426	32596	5720	33884
21969	22470	32009	21371
5723	8479	32639	35963
12270	35064	40566	33850
18397	39864	1617	20471
15776	7554	33905	19759
583	27686	32434	36428
27638	13780.		

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres.

Plaza Mayor, 2, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA
GASTRICA,
DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,,

Serrano, 30, Farmacia

MADRID

Y principales del mundo.

"La Moda Elegante,,

"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS

MAYOR, 71.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para **niños, personas débiles y convalecientes.**

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DE

ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

Aguas y Baños de Borines

Temporada, de 15 de Junio á 30 de Septiembre

Aguas bicarbonatadas sódicas (radioactivas), variedad sulfhídicas, y bicarbonatadas ferruginosas. Insustituíbles, las primeras, para los enfermos del riñón, estómago, intestinos, hígado, afecciones de la piel y mucosas, enfermedades de la garganta y manifestaciones crónicas, como la gota, diabetes y artritismo; y las segundas, para la anemia y clorosis.

Instalación balneoterápica completísima y moderna.

Clima fresco y agradable. Bellísimos panoramas y paseos hermosos.

Hotel dirigido por personal procedente del **Grau Hotel Inglés** de Madrid.

Hospedajes completos á **tres, cinco** y **ocho** pesetas diarias. Habitaciones de lujo comedores y mesas independientes, á precios convencionales.

Carruajes nuevos, para el servicio á la Estación, paseos y escursiones.

Conciertos de piano, por distinguida profesora de la Corte.

Médico-director, Doctor Víctor M.ª Cortezo, de Madrid.

Para más detalles, dirigirse al Administrador.

M.C.D.2022

GRAN BARATO DE CALZADO

11, PLAZA MAYOR, 11.-PALENCIA

¡OJO! Hoy mismo llegaron nuevos, importantes y elegantes surtidos en calzados para Señora, Caballero y Niños, á precios sumamente baratos.

Las ventas son al contado y á precios fijos.

No se da el calzado á prueba fuera del Establecimiento

11, PLAZA MAYOR, 11.—Palencia

Casa de Alberto Ahles y C.ía

Rastrillos Deering.—Afiladoras.—Gradas.—Molinos Trituradores. Aventadoras.—Arados.—Malacates.—Bombas. Trilladoras Rustón á vapor.—El acreditado trillo Ramiz. Sembradora San Bernardo.—Sembradora superior.—La Rud Sak

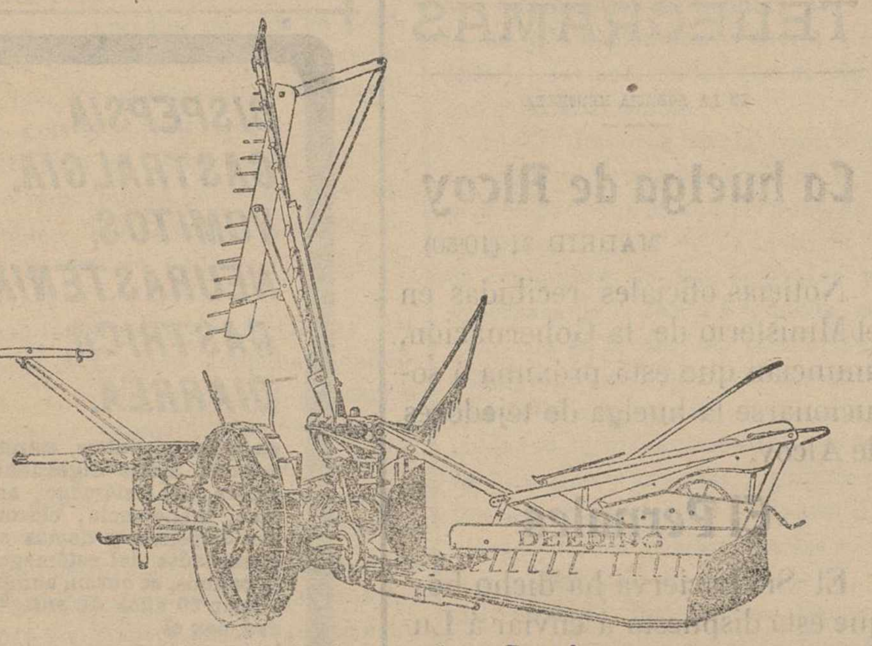

Modelo de la segadora Deering

Se remiten catálogos y presupuestos á quien lo solicite, para toda clase de máquinas industriales y de regadío.

Depósito con toda clase de piezas de repuesto, como no tiene ninguna otra casa en Palencia y la provincia.

ALMACENES.—En Palencia: Casado del Alisal.—En Rioseco: Corro de Santo Domingo.—*El Encargado,* José Revuelta.

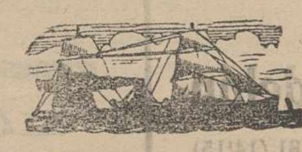

VAPORES CORREOS

SALIDAS Y PRECIOS DEL PASAJE

según lo convenido por las 13 Compañías conferenciadas

Para Montevideo y Buenos Aires, los días 3, 12, 18, 24 y 30 de Agosto.
Para Brasil, los días 3, 17 y 30 de Agosto.
Para Habana, los días 5, 19, 25 y 30 de Agosto.
Para Veracruz, los días 3, 19 y 28 de Agosto.
Para Chile, los días 10, 14 y 19 de Agosto.
Paar Panamá, el día 27 de Agosto.

Serán admitidos Artistas y Agricultores para Chile y Panamá, Familias y Hombres de todas las edades, hasta la de 50 años.

El encargado de las expresadas Compañías en Palencia, *Mariano Arroyo,* Extramuros de Mercado, núm. 2.

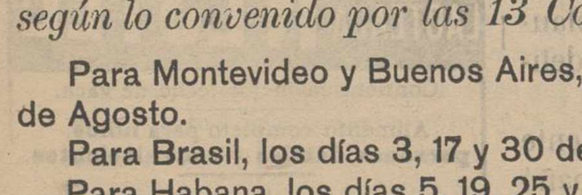

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio Granada, 6, Madrid.

Nozal y Boadilla

A fin de que sus clientes satisfagan al ferrocarril las cantidades correspondientes, tanto por las expediciones de entrada como de salida, se encargan de examinar los talones y dar instrucciones para la facturación de mercancías, particularmente en la de muebles.

La retasa de talones, é instrucciones sobre asuntos al ferrocarril, será gratis para todos cuantos confíen el arrastre de mercancías en la agencia de los señores NOZAL y BOADILLA.

DEPENDIENTE DE BARBERIA

Hace falta que sepa su obligación, en casa de Manuel Santa Cruz, Cestilla núm. 15

SELLOS DE CAUTCHUC

con escudos, medallas y emplemas.

ALONSO É HIJOS

ARMERÍA

DE

ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

COLOCACION

La desea en casa de un Sacerdote, matrimonio sin familia ó señor solo, una señora con buenas referencias.

Informes, en la Administración de este periódico.

AMA DE CRÍA

Soltera, de 23 años, primeriza, con leche fresca, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse a Isidro Monge, de Villamartin de Campos. 1

AMA DE CRÍA

Una soltera, primeriza, de 20 años de edad, con leche de ocho días, desea criar en casa de los padres.

Darán razon, calle de Estrada, número 10. 2

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Cestilla, núm. 15.—PALENCIA

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

SIEMPRE

que deseeis *Pastillas de Café de Logroño,* exigid marca LA CABRA, únicas *Premiadas con Medalla de Plata* en la Exposición de Valladolid.

Garantizado que sus elementos principales la forman el *Café Moka,* la *Leche natosa esterilizada* y el *Azúcar refinado.*

Altamente nutritivas y muy agradables al paladar.

Pídanse:

Evaristo Gómez Coterilla

ULTRAMARINOS

MAYOR PRINCIPAL, NÚMERO 254

El Fénix de las familias

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y AHORRO

Capital: 250.000 pesetas

Domicilio social: Los Madrazo, 20.—MADRID

Constitucion de dotes.
Capitalizacion á cuota única.
Capitalización anual ó mensual.
Redencion del servicio militar.
Rentas de educacion.

Representante en esta Capital: D. FRANCISCO BLEYE Y GÓMEZ, Pedro Espina, núm. 3.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Fabrica de ladrillo, teja, baldosa, cal y yeso.

PRECIOS DE FÁBRICA

Avenida de Casado del Alisal

PALENCIA

HUEVOL

FLAN

Postre sabrosísimo para SEIS personas

HECHO EN CINCO MINUTOS

Las esencias de HUEVOL, son las siguientes: Fresa, piña, limón vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora.

Precio: *65 céntimos cada cajita.*—Pídase en Ultramarinos

Al por mayor: COMPAÑÍA HUEVOL, SAN SEBASTIAN

ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta,
Litografía,
Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22.

M.C.D.2022